



# INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

## CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D.M., 20 de Agosto de 2012  
Oficio No. 11000000-539-CD  
TR 4853

Señores

Econ. Bolívar Bolaños Garaicoa

**DIRECTOR GENERAL DEL IESS (E)**

Econ. María Sol Larrea Sánchez

**COORDINADORA NACIONAL GESTIÓN UNIDADES MÉDICAS**

Ing. Andrés Urbina Poso

**COORDINADOR NACIONAL DE PLANIFICACIÓN**

Econ. Olga Nuñez Sánchez

**DIRECTORA ECONÓMICO FINANCIERA**

Ab. Jacob Cueva González

**PROCURADOR GENERAL DEL IESS**

Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 20 de agosto del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 12000000-740 de 15 de agosto de 2012 de la Dirección General, 73000000-2211 de 15 de agosto de 2012 de la Coordinación Nacional de Gestión de las Unidades Médicas, 64000000-4490 de 3 de agosto de 2012, 64000000-4593 de 9 de agosto y 64000000-4489 de 3 de agosto de 2012 de la Procuraduría General; y, 61000000-504 de 15 de agosto de 2012 de la Dirección Económico Financiera, mediante los cuales presentan la documentación técnica, legal y presupuestaria para que se autorice la suscripción de los siguientes documentos: Adendum al Convenio de Cooperación suscrito con la Agencia de Promoción, Inversión y Comercio de la República de Corea-KOTRA; Contrato Comercial entre el IESS y la Empresa WOO YOUNG CO. LTD. de Corea para la construcción y equipamiento de Hospitales; y, Convenio Interinstitucional IESS-Ecuador Estratégico-Ministerio de Salud Pública para la construcción del Hospital de Yantzaza.

El Consejo Directivo conoció además el oficio No. MSP-SDM-10-2012-1027-O de 16 de agosto de 2012 del Ministerio de Salud Pública, en el cual señala la aceptación de la cotización realizada por la empresa coreana para los Hospitales de Yantzaza y Esmeraldas, y el oficio No. 11000000-EMP-358 de 20 de agosto de 2012, suscrito por el Ing. Felipe Pezo Zúñiga, Representante de los Empleadores, por medio del cual formula varias observaciones al proyecto de contrato a celebrarse entre el IESS y la Empresa WOO YOUNG CO. LTD. de Corea para la construcción y equipamiento de Hospitales.

El Consejo Directivo adoptó las siguientes resoluciones:

1. Solicitar al Procurador General del IESS que prepare el proyecto de contrato a celebrarse entre el IESS y la Empresa WOO YOUNG CO. LTD. de Corea para la construcción y equipamiento de Hospitales, considerando las siguientes observaciones:
  - En la cláusula Séptima.- Forma de Pago, numeral 7:01, modificar en la Tabla de Pagos la columna AÑOS PAGO, a fin de que conste: 1 pago, 2 pago, 3 pago, 4 pago, en lugar de 1 mes, 2 mes, 3 mes, 4 mes.



# INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

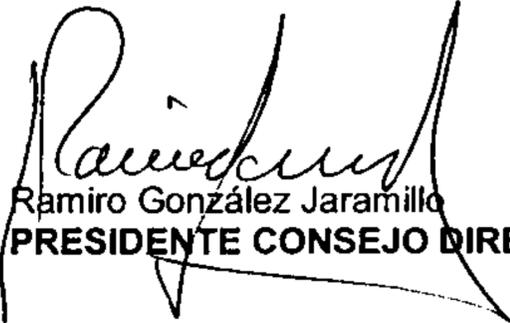
## CONSEJO DIRECTIVO

Pág. 2

- En el detalle de la forma de pago del 49% del monto total del proyecto, equivalente a USD 81'340.000, cambiar la referencia a "el primer mes" por: "segundo pago"; "segundo mes" por: "tercer pago"; "tercer mes" por "cuarto pago"; y, "cuarto mes" por "quinto pago".
  - En el numeral 7.02 añadir a continuación de "Cláusula", añadir: "Décima Primera".
  - En la Cláusula Octava, letra b), sustituir la palabra: "emitirá", por "entregará".
2. Disponer a la Coordinadora Nacional de Gestión de Unidades Médicas y al Procurador General del IESS, la preparación de un contrato adicional con KOTRA para la construcción del Medical Center en la Ciudad del Conocimiento, cuyo proyecto se ejecutará en la provincia de Imbabura.
  3. Encargar a la Coordinadora Nacional de Gestión de las Unidades Médicas, Directora Económico Financiera y Procurador General del IESS, que preparen un informe con las aclaraciones correspondientes a todas las observaciones presentadas por el Ing. Felipe Pezo Zúñiga, Representante de los Empleadores, en el oficio No. 11000000-EMP-358 de 20 de agosto de 2012.
  4. Disponer al Coordinador Nacional de Planificación que prepare una ampliación al informe emitido con oficio No. 69000000-099 de 2 de marzo de 2012, sobre el proyecto de Fortalecimiento de la Red de Salud del IESS, según las observaciones que constan en el numeral 2.3 del oficio No. 11000000-EMP-358 de 20 de agosto de 2012, suscrito por el Ing. Felipe Pezo Zúñiga, Representante de los Empleadores.

Los informes y documentos solicitados deberán ser presentados a través del Director General, con plazo hasta el día miércoles 22 de agosto de 2012.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo